

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

CORRECCION de errata a la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOJA núm. 98, de 24.5.2006).

Advertida errata en la fecha de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10, columna de la derecha, línea 60, donde dice:

«Sevilla, de mayo de 2006»

debe decir:

«Sevilla, 16 de mayo de 2006»

Sevilla, 24 de mayo de 2006

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de mayo de 2006, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

Transcurridos dos ejercicios de la presente legislatura, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007 tiene como punto de partida un sólido proceso de convergencia y una clara orientación hacia la profundización en el Estado del Bienestar para poner al alcance de los andaluces y las andaluzas unos servicios públicos cada vez más eficientes y de mayor calidad.

Según las previsiones económicas actualmente disponibles, el entorno presupuestario se va a desarrollar en un contexto de mantenimiento de las altas tasas de crecimiento de la economía mundial. Pese a los riesgos que se derivan de los elevados precios del petróleo y de los desequilibrios de algunas economías relevantes, las recientes previsiones publicadas por el Fondo Monetario Internacional señalan que la economía mundial mantendrá un elevado dinamismo en 2007, si bien ligeramente inferior al del año anterior.

De este dinamismo van a ser partícipes, tanto las economías industrializadas, lideradas por el crecimiento económico norteamericano, como las economías en desarrollo, que registrarán el mayor crecimiento mundial, impulsadas por el área asiática, especialmente China.

En este contexto, la Unión Europea, de la que se espera la confirmación de su recuperación a lo largo de este ejercicio, mantendrá en 2007 un ritmo de crecimiento similar al de 2006, y la economía española seguirá destacando entre las más dinámicas.

Por lo que se refiere a Andalucía, las previsiones señalan que continuará en 2007 el ciclo iniciado en 1994. La política económica del Gobierno Andaluz debe orientarse a mantener, un año más, un dinamismo superior al de las economías de su entorno, que le permita seguir avanzando en el proceso de convergencia real.

La prolongación del largo ciclo de crecimiento en el próximo año tendrá reflejo, obviamente, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma a través de su impacto en los ingresos. Igualmente, bajo la perspectiva de los ingresos, la norma-

lización del sistema de financiación autonómica que ha tenido lugar, no sólo con la aprobación de la liquidación definitiva del anterior modelo, sino también recientemente con la modificación relativa a las entregas a cuenta, supondrá un impulso a las actuaciones previstas en el Presupuesto, ya que los fondos procedentes del Estado se percibirán íntegramente, sin reducciones a cuenta de futuros cálculos.

En el ejercicio 2007, como novedad relevante, finaliza el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, abriendo un nuevo escenario en los fondos europeos que recibe Andalucía. El intenso proceso de convergencia vivido por España y, especialmente, por Andalucía, en buena parte apoyado por los fondos procedentes de la política regional europea, junto con la ampliación de la Unión Europea, ha cambiado la posición de las Comunidades Autónomas. Así, a pesar de que prácticamente ya han superado los umbrales de renta que otorgan el derecho a los territorios a recibir determinados fondos comunitarios, Andalucía será receptora neta de recursos hasta 2013. No obstante, el horizonte de recursos va a suponer un cambio importante en la dinámica presupuestaria, que obligará a continuar con el esfuerzo de racionalización del gasto ya en marcha y que ha permitido a la Comunidad incrementar año tras año sus posibilidades de inversión, financiándola cada vez en mayor medida con recursos propios, de forma que ha sido posible mantener en todo momento la estabilidad presupuestaria y, simultáneamente, contribuir al crecimiento mediante un ambicioso programa de inversiones públicas.

Bajo estas premisas, dos son los objetivos fundamentales que se plantea el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2007: avanzar en la igualdad y contribuir de forma decisiva al incremento de la productividad. Todo ello en el marco de una política económica que trata de impulsar el dinamismo del sector privado empresarial, el control de la inflación y la austeridad del gasto público.

La igualdad de oportunidades constituye el pilar básico de las sociedades democráticas actuales. Con la asunción de este principio, no solo se trata de corregir situaciones manifiestamente injustas, sino también de convertirlo en el principal impulso de crecimiento económico y desarrollo, es decir, de simultanear equidad y eficiencia. El principio de igualdad de oportunidades encuentra su más exigente aplicación en la igualdad de género que constituye, sin lugar a dudas, una demanda fundamental de la calidad de la democracia. El Presupuesto público es, en este sentido, un instrumento idóneo para materializar el compromiso, firmemente adquirido por la Junta de Andalucía, con la promoción de la igualdad y, singularmente, de la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, la metodología de presupuestos sensibles al género, aplicada ya en 2006, constituirá en el 2007 un instrumento fundamental para profundizar en la efectividad de la igualdad de oportunidades.

Por otra parte, el tercer Presupuesto de la legislatura ha de desarrollarse también en el marco dispuesto por el proyecto de la Segunda Modernización, que conlleva la sustitución progresiva de los elementos tradicionales en los que se ha basado el crecimiento de años anteriores por nuevos factores de competitividad que favorezcan la sostenibilidad del proceso de convergencia de la Comunidad Autónoma, entre los que ocupa un lugar preeminente el incremento de la productividad.

En realidad, estas dos prioridades presupuestarias -la búsqueda de la igualdad de oportunidades y el incremento de la productividad- se encuentran estrechamente relacionadas. Un mayor nivel de crecimiento y de bienestar en nuestra Comunidad sólo es posible mediante la actuación conjunta en ambos frentes. En este sentido, no será posible alcanzar la convergencia con la renta media europea únicamente favoreciendo

la mejora de la productividad. Es imprescindible, además, impulsar la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y el desarrollo pleno de sus capacidades, pues solo con tasas de actividad y ocupación equivalentes a las europeas podrá alcanzarse la renta media de la Unión Europea. Equidad y eficiencia van, pues, unidas para lograr el ambicioso objetivo que se plantea Andalucía.

La igualdad de oportunidades como prioridad en la elaboración del Presupuesto de 2007 se materializará, en primer lugar, en dar continuidad al esfuerzo ya emprendido en materia de educación. La apuesta desde la Administración Pública por poner al alcance de la ciudadanía un modelo educativo de calidad, no sólo permite avanzar en la consecución de la igualdad de oportunidades, sino que es una garantía de crecimiento económico a medio y largo plazo. En la política de educación, en el año 2007 se persigue que las universidades andaluzas desempeñen un papel fundamental, en consonancia con su capital importancia en la estrategia de afianzamiento de un nuevo modelo de crecimiento sustentado en el conocimiento, la tecnología y la acumulación de capital humano como elementos de mejora de la productividad.

En este orden de consideraciones, la igualdad de oportunidades exige remover los obstáculos que impiden en la práctica la efectividad de este principio. El apoyo a las familias ha de materializarse en una mayor atención a las personas en situación de dependencia. La experiencia demuestra que son las mujeres los miembros de la unidad familiar que asumen la responsabilidad de atender a estas personas, sin contraprestación y, en muchas ocasiones, en detrimento de su proyección profesional. El desarrollo en Andalucía de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, exigirá una asignación creciente de recursos para el establecimiento de estos nuevos derechos sociales que protejan a los afectados por esta contingencia e impulsen la igualdad de oportunidades y la eficiencia económica.

Dentro de la consolidación del nuevo perfil de crecimiento, la I+D+In ocupa un lugar destacado de nuevo en 2007. En las sociedades avanzadas actuales, los incrementos de la productividad están asociados a la capacidad para trasladar el esfuerzo investigador al ámbito productivo. Esto es también lo que debe perseguir el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2007: consolidar la apuesta de Andalucía por la investigación y la Sociedad del Conocimiento y dirigirla hacia su materialización en los distintos sectores productivos, ya sean los tradicionales a través de nuevas orientaciones y nuevos productos o servicios (como el turismo y la industria agroalimentaria), ya sea a nuevos campos (como la industria de la cultura), y en todo caso, propiciando la aparición de nuevas empresas y apoyando decididamente a los emprendedores y emprendedoras.

En esta misma dirección, no hay que olvidar que la dotación pública de infraestructuras constituye un pilar básico para sustentar las mejoras de competitividad del sector privado y favorecer los procesos de localización de nuevas empresas. Por esta razón el Presupuesto para 2007 dará continuidad a los programas de inversiones previstos que tienen como objetivo primordial desarrollar un modelo territorial eficiente y sostenible. En este ámbito, resulta crucial la cooperación con las Corporaciones Locales instrumentada a través de los fondos de la Junta de Andalucía, que persiguen mejorar la dotación de infraestructuras y equipamientos locales desde una perspectiva armónica en todo el territorio.

Por último, todo el planteamiento ha de ser siempre contemplado bajo la exigencia de su sostenibilidad desde el punto de vista medioambiental. La política de protección del medioambiente constituye tradicionalmente un eje prioritario del Presupuesto de la Comunidad; sin embargo, en los últimos tiempos adquieren marcada notoriedad las actuaciones relacionadas con el uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos, en unos años en los que las condiciones climatológicas

han sido poco propicias y han puesto en evidencia la necesidad de poner en marcha acciones encaminadas a su protección y garantía de disponibilidad en el futuro.

Una vez expuestos los objetivos para 2007, merecen señalarse como novedades en el procedimiento de elaboración del Presupuesto, el ajuste en la presentación de los documentos presupuestarios iniciales como consecuencia de la consolidación de los cambios en el proceso realizados en ejercicios anteriores, la normalización de la documentación, la fijación de las fechas de referencia iniciales para la configuración de la plantilla presupuestaria, y, finalmente, la reestructuración de la clasificación orgánica de segundo grado de conformidad con la procedencia de la financiación de los gastos que agrupan. Todo ello, en aras de posibilitar una articulación más eficiente del documento presupuestario definitivo.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

1. Criterios de presupuestación.

1.1. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007 se elaborará sobre la base de priorizar los programas y actuaciones dirigidos a:

a) Incrementar la capacidad competitiva del tejido económico, impulsando el I+D+In, las actitudes emprendedoras y la modernización de los sectores estratégicos. La innovación debe constituir una prioridad transversal de todas las actuaciones dirigidas al impulso productivo.

b) La cooperación con la Administración Local para mejorar su capacidad para el desarrollo de las infraestructuras y equipamientos y la calidad de los servicios locales, posibilitando el adecuado desenvolvimiento de los ciudadanos y empresas.

c) La igualdad de oportunidades a través de un modelo educativo de calidad, el apoyo a la familia y a las personas en situación de dependencia de forma que se garantice un desarrollo personal en condiciones de igualdad.

d) Garantizar la sostenibilidad ambiental del crecimiento económico en Andalucía y, de forma especial, las relacionadas con aquellos recursos, singularmente el agua, de carácter estratégico para el modelo de desarrollo de Andalucía.

e) Potenciar el desarrollo de las infraestructuras y equipamientos, especialmente los de transporte, destinados a impulsar la productividad y favorecer la cohesión territorial. Esta prioridad debe tener en cuenta la necesidad de garantizar la funcionalidad de los espacios más dinámicos y la sostenibilidad del modelo territorial.

f) Impulsar la modernización de la gestión pública favoreciendo un entorno administrativo y de gestión eficiente.

1.2. En el marco de las orientaciones establecidas en el apartado anterior, la elaboración del presupuesto atenderá, asimismo, a los siguientes criterios:

a) Avanzar en la eficacia y eficiencia del gasto público de forma que se posibilite la máxima cobertura financiera de las orientaciones y prioridades establecidas.

b) Potenciación de las medidas de la Administración dirigidas al logro de la igualdad de género.

c) Austeridad en el gasto operativo no vinculado a las prestaciones de servicios fundamentales como medio de maximizar el ahorro y mejorar el margen de recursos que puedan destinarse a las inversiones.

d) Las orientaciones y compromisos plurianuales de gastos derivados de los ejercicios de planificación vigentes y de las

obligaciones jurídicas contraídas o decisiones del Consejo de Gobierno.

e) La asignación financiera a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos europeos, así como de las transferencias finalistas en el marco de los Acuerdos o Convenios que las regulan.

2. Ambito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente Orden serán aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a la Junta de Andalucía, a sus Organismos Autónomos y a sus empresas.

Asimismo, se aplicarán a los consorcios y fundaciones a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

3. Unidad de presupuestación.

El Presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro.

4. Estructura presupuestaria.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio económico 2007 contendrá en el estado de gastos las obligaciones que, como máximo, se puedan reconocer y en el estado de ingresos los derechos que se prevean liquidar.

Recogerá, asimismo, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma.

4.1. Estructura del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos se ajustará a una doble clasificación: orgánica y económica.

4.1.1. Clasificación orgánica.

La estructura orgánica de los ingresos se clasificará de conformidad a la clasificación orgánica de primer grado que recoge el Anexo I, en función de los subsectores siguientes:

- a) Junta de Andalucía.
- b) Organismos Autónomos.

4.1.2. Clasificación económica.

Los ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por Capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Anexo II de la presente Orden.

4.2. Estructura del Presupuesto de Gastos.

Los créditos incluidos en el estado de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos se clasificarán en una triple vertiente: orgánica, funcional por programas y económica.

4.2.1. Clasificación orgánica.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de las unidades orgánicas o Secciones presupuestarias recogidas en el Anexo I de la presente Orden.

4.2.2. Clasificación funcional por programas.

Las diferentes unidades orgánicas formularán sus anteproyectos de presupuestos con una estructura funcional por programas, de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo III de la presente Orden.

4.2.3. Clasificación económica.

Los créditos atribuidos a cada programa se desarrollarán por Capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, ajustándose a la clasificación que se establece en el Anexo IV de la presente Orden, y teniendo en cuenta las definiciones establecidas en la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 113, de 16 de junio de 2003).

La estructura inicial por conceptos y subconceptos, salvo los relacionados expresamente en el mencionado Anexo IV, se declara abierta para los Capítulos IV y VII. En estos supuestos, la Dirección General de Presupuestos acordará, a propuesta de los centros responsables de la gestión presupuestaria de cada sección presupuestaria (centros gestores, en adelante), la codificación y denominación de los mismos.

4.3. Estructura específica de las empresas.

Las empresas de la Junta de Andalucía elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital, en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales correspondientes.

Además, las empresas elaborarán un programa de actuación, inversión y financiación, con el contenido siguiente:

- a) Inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio 2007.
- b) Fuentes de financiación de las inversiones.
- c) Objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de la evaluación económica de las inversiones que vayan a iniciarse en el año 2007.

El programa responderá a las previsiones plurianuales oportunamente elaboradas.

5. Propuesta de anteproyecto.

Los centros gestores deberán proponer, para todos y cada uno de los programas que integran la estructura funcional de su anteproyecto, los objetivos a alcanzar, sus indicadores, en su caso desagregados por sexo, y los medios necesarios, ajustándolos a las previsiones de los documentos de planificación de la Junta de Andalucía, así como a los compromisos previstos y adquiridos procedentes de ejercicios anteriores.

6. Elaboración y tramitación del anteproyecto.

6.1. Procedimiento para la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto será el siguiente:

6.1.1. Documentación de programas.

a) Documentación general:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los centros gestores remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 1 de julio de 2006, la documentación relativa a su estructura programática, a la revisión de programas y a sus propuestas de anteproyecto de gastos, mediante el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto (MIEP) que se define en el Anexo V.1. Asimismo, remitirán una memoria explicativa del contenido de los programas que van a ejecutar, así como de las principales modificaciones que presentan en relación con los del ejercicio vigente.

Las propuestas de gastos deberán grabarse, antes del 23 de junio de 2006, en el Subsistema de Elaboración del Presupuesto del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía («Sistema Júpiter»).

b) Fondos Europeos:

En el ámbito de los gastos financiados con fondos europeos y de conformidad con la envolvente financiera, que antes del día 15 de junio remitirá la Dirección General de Fondos Europeos a la Dirección General de Presupuestos y a los distintos órganos responsables de su gestión, los centros gestores en colaboración con los mencionados órganos responsables grabarán en el sistema informático el desglose de la citada envolvente financiera, a nivel de proyecto de inversión, antes del día 23 de junio de 2006.

c) Plantilla presupuestaria:

Para la elaboración de la plantilla presupuestaria, los centros responsables de la Consejería de Justicia y Administración Pública, para el personal de la Administración General y de Justicia; la Consejería de Educación, para el personal docente, y, el Servicio Andaluz de Salud, para el personal sanitario remitirán la situación de la plantilla presupuestaria a 1 de junio de 2006, en la forma y con las características que se establecen en el Anexo VI. En dicha documentación figurará la situación de los efectivos y su distribución por género en la fecha de referencia y será remitida a la Dirección General de Presupuestos antes del 9 de junio de 2006.

La información será actualizada a la situación efectiva del personal de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos a 1 de septiembre de 2006. Los centros responsables mencionados en el párrafo anterior remitirán la actualización de la documentación, en el formato que se establece en el Anexo VI, a la Dirección General de Presupuestos antes del día 7 de septiembre de 2006, para el ajuste que, en su caso, corresponda en la propuesta de plantilla presupuestaria.

d) Ingresos:

Igualmente, en los supuestos en que, en el ámbito de las distintas secciones presupuestarias, se gestionen ingresos públicos, los centros gestores cumplimentarán sus previsiones tanto en el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto como en el Subsistema de Elaboración del Presupuesto del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía («Sistema Júpiter»), antes del 1 de julio de 2006.

6.1.2. Análisis de programas.

Con la finalidad de evaluar la oportunidad y las necesidades de gasto de los programas presupuestarios se constituirá, por cada Consejería y sus Organismos Autónomos adscritos, un grupo de trabajo del que formarán parte el titular de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de las Secretarías Generales de Economía y de Hacienda, y de las Direcciones Generales de Planificación, Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como el titular de la Viceconsejería, de la Secretaría General Técnica y, en su caso, los responsables de los programas de las respectivas Consejerías u Organismos Autónomos.

Dichos grupos de trabajo analizarán las distintas propuestas remitidas, conforme a lo establecido en el punto 6.1.1 de la presente Orden, valorando los siguientes aspectos de los distintos programas:

- a) Ejecución del ejercicio presupuestario anterior y previsión actualizada del ejercicio corriente, analizando las causas de las desviaciones que, en su caso, se hubieran producido.
- b) Valoración de las nuevas necesidades de financiación propuestas y su correlación con las prioridades establecidas en cada Consejería.
- c) Valoración del volumen de ingresos reales y potenciales que generará el programa.
- d) Participación de fondos europeos y transferencias finalistas.
- e) Financiación y transferencias de las empresas de la Junta de Andalucía adscritas.

6.1.3. Asignación de recursos financieros.

Celebradas las reuniones de los distintos grupos de trabajo y establecida la previsión del volumen total de los recursos y su distribución por fuentes financieras, se procederá por la Consejería de Economía y Hacienda a la asignación de los recursos financieros correspondientes a cada sección presupuestaria para, en su caso, aprobación por el Consejo de Gobierno.

6.2. Procedimiento para las empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades equiparadas.

Los centros gestores de las distintas Consejerías, en relación con las empresas de la Junta de Andalucía, consorcios y fundaciones mencionados en el punto 2 de la presente Orden, que tuvieran adscritos, remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 30 de junio de 2006, la documentación exigida en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, las empresas de la Junta de Andalucía cumplimentarán y enviarán las fichas E.J.A y P.A.I.F, que se describen en los Anexos V.2.1 y V.3 de la presente Orden, a través del Sistema de Información de las Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA). Asimismo, remitirán las citadas fichas, en las que se incluirán además las memorias E.J.A-8, E.J.A-9 y E.J.A-10 previstas en el Anexo V.2.2, al centro gestor de la Consejería de que dependan, para su remisión a la Dirección General de Presupuestos en el plazo establecido anteriormente.

6.3. Tramitación del Anteproyecto.

Como resultado de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, la Dirección General de Presupuestos elaborará el estado de gastos del Anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2007 y, en coordinación con la Secretaría General de Hacienda y con los demás centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda que gestionan recursos públicos, el estado de ingresos para su elevación al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, que someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

6.4. Articulado del Anteproyecto de Ley.

Las Consejerías deberán remitir a la Viceconsejería de Economía y Hacienda, antes del día 1 de julio de 2006, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley consideren procedentes, acompañadas de una memoria explicativa y cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que han de presupuestarse.

Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en aplicación y ejecución de la presente Orden, así como para introducir modificaciones en el contenido de los Anexos, en función de las necesidades que surjan durante la gestión presupuestaria, a cuyo fin podrá dictar las instrucciones que sean precisas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO I

CLASIFICACION ORGANICA DE PRIMER GRADO (POR SECCIONES)

Nº ORGANICO	DENOMINACION
0100	Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia
0200	Parlamento de Andalucía
0300	Deuda Pública
0400	Cámara de Cuentas de Andalucía

<u>Nº ORGANICO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>SERVICIO FONDOS EUROPEOS</u>		
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	Agrupará los siguientes códigos:		
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	11	GASTOS COFINANCIADOS CON	FEOGA-ORIENTACIÓN REGIONAL
0900	Consejería de Gobernación			
1000	Consejería de Economía y Hacienda	12	GASTOS COFINANCIADOS CON	IFOP
1100	Consejería de Justicia y Administración Pública	13	GASTOS COFINANCIADOS CON	OTROS FONDOS EUROPEOS
1200	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa			
1300	Consejería de Obras Públicas y Transportes	14	GASTOS COFINANCIADOS CON	FONDO DE COHESION
1400	Consejería de Empleo			
1500	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	15	GASTOS COFINANCIADOS CON	FEOGA-NO REGIONAL
1600	Consejería de Agricultura y Pesca	16	GASTOS COFINANCIADOS CON	FONDO SOCIAL EUROPEO
1700	Consejería de Salud			
1800	Consejería de Educación	17	GASTOS COFINANCIADOS CON	FEDER
1900	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social			
2000	Consejería de Cultura	<u>SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS</u>		
2100	Consejería de Medio Ambiente	18	GASTOS FINANCIADOS CON	INGRESOS FINALISTAS
3100	Gastos Diversas Consejerías			
3200	A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado	<u>CLASIFICACION ORGANICA DE TERCER GRADO (POR PROVINCIAS)</u>		
		00	SERVICIOS CENTRALES	
3300	Fondo Andaluz de Garantía Agraria	04	ALMERIA	
3400	Pensiones Asistenciales	11	CADIZ	
1031	Instituto de Estadística de Andalucía	14	CORDOBA	
		18	GRANADA	
1131	Instituto Andaluz de Administración Pública	21	HUELVA	
1231	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	23	JAEN	
		29	MALAGA	
1232	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.	41	SEVILLA	
1431	Servicio Andaluz de Empleo	98	VARIAS PROVINCIAS	
1631	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	99	NO PROVINCIALIZABLE	
1731	Servicio Andaluz de Salud			
1931	Instituto Andaluz de la Mujer			
1932	Instituto Andaluz de la Juventud			
2031	Patronato de la Alhambra y Generalife			
2032	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo			
2131	Agencia Andaluza del Agua			

El código 98 está reservado exclusivamente a aquellos créditos en los que la distribución provincial afecte a determinadas provincias.

El código 99 está reservado a aquellos casos excepcionales en los que la distribución provincial, por sus características, no pueda determinarse con precisión.

La utilización de estos dos últimos códigos se reservará para casos absolutamente indispensables.

CLASIFICACION ORGANICA DE SEGUNDO GRADO (POR SERVICIOS)

SERVICIO AUTOFINANCIADA

Agrupará los siguientes códigos:

01	SERVICIOS CENTRALES
02	DELEGACIONES PROVINCIALES
03 hasta 06 y 08 hasta 09	OTROS SERVICIOS Y CENTROS
SERVICIO ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	
07	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA)

ANEXO II

CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1				IMPUESTOS DIRECTOS
				Sobre el Capital
1	1	0		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
1	1	1		Impuesto sobre el Patrimonio
1	2			Sobre la Renta de las Personas Físicas
1	2	0		Tarifa autonómica IRPF
			00	Tarifa autonómica IRPF
			01	Liquidación tarifa autonómica IRPF

<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2 5 0 03	Depósito de residuos radiactivos
2 0	Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	04	Depósito de residuos peligrosos
2 0 0	Transmisiones Patrimoniales	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
2 0 1	Actos Jurídicos Documentados	3 0	Tasas
2 1	Sobre el Juego	3 0 0	Tributos sobre el juego
2 1 0	Impuesto sobre el juego del bingo	3 0 1	Tasas Consejerías
2 2	Sobre Valor Añadido	00	B.O.J.A. (Presidencia)
2 2 0	Impuesto sobre el Valor Añadido	3 0 1 01	Servicios administrativos referentes a casinos, bingos, salones de juego, máquinas recreativas y empresas de juegos (Gobernación)
	00 Participación en el 35% de la R.L. por IVA	02	Servicios administrativos relativos a espectáculos públicos (Gobernación)
	01 Liquidación participación 35% de la R.L. por IVA	03	Servicios administrativos relativos a la industria, energía y minas (Innovación, Ciencia y Empresa)
	02 Diferencia liquidación participación 35% de la R.L. por IVA	04	Expedición de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo (Turismo, Comercio y Deporte)
2 3	Especiales	05	Derechos de examen títulos gobierno embarcaciones recreo (Turismo, Comercio y Deporte)
2 3 0	Impuestos s/alcohol y bebidas derivadas	06	Ocupación y aprovechamiento de bienes de dominio público (Obras Públicas y Transportes)
	00 Participación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas	07	Explotación de obras y servicios (Obras Públicas y Transportes)
	01 Liquidación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas	08	Viviendas de Protección Oficial (Obras Públicas y Transportes)
	02 Diferencia liquidación participación 40% impuesto s/alcohol y bebidas derivadas	09	Ordenación del transporte mecánico por carretera (Obras Públicas y Transportes)
2 3 1	Impuesto sobre productos intermedios	10	Gestión técnico-facultativa de servicios agronómicos (Agricultura y Pesca)
	00 Participación 40% Impuesto s/productos intermedios	11	Servicios facultativos veterinarios (Agricultura y Pesca)
	01 Liquidación 40% Impuesto s/productos intermedios	12	Servicios en materia forestal (Agricultura y Pesca)
	02 Diferencia liquidación participación 40% Impuesto s/productos intermedios	13	Expedición de licencias de pesca marítima recreativa (Agricultura y Pesca)
2 3 2	Impuesto sobre la cerveza	15	Gestión técnico-facultativa de semillas y plantas de vivero (Agricultura y Pesca)
	00 Participación 40% Impuesto sobre la cerveza	16	Autorización de oficinas de farmacia (Salud)
	01 Liquidación 40% Impuesto sobre la cerveza	17	Servicios sanitarios (Salud)
	02 Diferencia liquidación participación 40% Impuesto sobre la cerveza	18	Servicios administrativos de telecomunicaciones (Innovación, Ciencia y Empresa)
2 3 3	Impuesto sobre labores del tabaco	19	Servicios académicos (Educación)
	00 Participación 40% Impuesto sobre labores del tabaco	20	Servicios administrativos (Educación)
	01 Liquidación 40% Impuesto sobre labores del tabaco	21	Inscripción convocatorias para selección personal docente (Educación)
	02 Diferencia liquidación participación 40% Impuesto sobre labores del tabaco	22	Servicios administrativos sobre la propiedad intelectual (Cultura)
2 3 4	Impuesto sobre Hidrocarburos	23	Servicios en materia agraria (Medio Ambiente)
	00 Participación 40% Impuesto sobre Hidrocarburos	24	Permisos de pesca (Medio Ambiente)
	01 Liquidación 40% Impuesto sobre Hidrocarburos	25	Explotación de obras y servicios (Medio Ambiente)
	02 Diferencia liquidación participación 40% Impuesto sobre Hidrocarburos	26	Derechos de examen y cursos para ejérc. caza y pesca (Medio Ambiente)
2 3 5	Impuesto sobre la electricidad	27	Servicios administrativos en materia de caza (Medio Ambiente)
	00 Impuesto sobre la electricidad	28	Licencia pesca continental, matrícula embarcaciones y ap. flot. (Medio Ambiente)
	01 Liquidación Impuesto sobre la electricidad		
	02 Diferencia liquidación Impuesto sobre la electricidad		
2 3 6	Impuesto sobre determinados medios de transporte		
2 3 7	Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados Hidrocarburos		
2 5	Ecológicos		
2 5 0	Impuestos ecológicos		
	01 Emisión de gases a la atmósfera		
	02 Vertidos a las aguas litorales		

<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3 0 1 30	Ocupación en vías pecuarias (Medio Ambiente)	3 0 2 19	Canon Aprovechamiento Hidroeléctrico (A.A.A.)
	31 Actuación de deslinde y modificación trazados vías pecuarias (Medio Ambiente)		30 Certificaciones estadísticas (I.E.A.)
	32 Copias de fondos documentales de vías pecuarias (Medio Ambiente)	3 1	Precios Públicos
	33 Servicios administrativos en materia de flora y fauna silvestre (Medio Ambiente)	3 1 0	Precios Públicos Consejerías
	34 Servicios administrativos en materia de protección ambiental (Medio Ambiente)		01 Entrega de bienes: publicaciones, impresos y venta de bienes
	35 Derechos de examen obtención título oficial Técnicos Empresarios y Actividades Turísticas (Turismo, Comercio y Deporte)		02 Escuela de Seguridad Pública (Gobernación)
	36 Derechos de examen obtención habilitación ejercicio Guía Turismo de Andalucía (Turismo, Comercio y Deporte)		03 Servicio Tiempo Libre (Empleo)
	37 Extinción de incendios forestales (Medio Ambiente)		04 Utilización Instalaciones Deportivas (Turismo, Comercio y Deporte)
	38 Expedición de títulos académicos y profesionales (Educación)		05 Laboratorio Control de Calidad (Obras Públicas y Transportes)
	39 Tasa gobierno de motos náuticas (Turismo, Comercio y Deporte)	3 1 1	08 Entrada museos y centros de Cultura (Cultura)
	40 Expedición del diploma de mediador de seguros (Economía y Hacienda)		10 Filmoteca Andalucía (Cultura)
	41 Expedición licencia de fabricación productos sanitarios a medida (Salud)		11 Residencias y guarderías (Igualdad y Bienestar Social)
	42 Tramitación de licencias comerciales (Turismo, Comercio y Deporte)		Precios Públicos Organismos Autónomos
	43 Expedición tarjetas tacógrafo digital (Obras Públicas y Transportes)		01 Entrega de bienes: publicaciones, impresos y venta de bienes
	44 Acreditación actv. formación continuada profesiones sanitarias (Salud)		02 Servicios de información, cursos de formación y seminarios (I.E.A.)
	45 Solicitud de ensayos clínicos y de estudios postautor.observat.med. (Salud)		06 Centros de Capacitación Agraria (I.A.I.F.A.P.A.P.E.)
	46 Prevención y control contaminación (Medio Ambiente)		09 Monumentos/Cartuja (C.A.A.C.)
	47 Servicios en materia forestal (Medio Ambiente)		11 Inscripción cursos (I.A.A.P.)
	48 Expedición copias y certif. registros ordenación urbanística (Obras Públicas y Transportes)		14 Asistencia sanitaria accidentes de tráfico (S.A.S.)
	49 Licencia de funcionamiento fabricación productos sanitarios a medida	3 8	15 Visitas y actividades culturales (Patronato Alhambra y Generalife)
3 0 2	Tasas Organismos Autónomos	3 8 0	16 Carnet Joven (I.A.J.)
	01 Servicios en materia agraria (I.A.R.A.)	3 8 1	17 Escuela animación sociocultural (I.A.J.)
	02 Por inspecciones y control sanitario de animales y sus productos (S.A.S.)	3 9	18 Asistencia sanitaria accidentes de trabajo (S.A.S.)
	03 Inscripción pruebas selectivas (S.A.S.)	3 9 1	19 Asistencia sanitaria colectivos protegidos por Mutualdades y Empresas colaboradoras (S.A.S.)
	04 Servicios sanitarios (S.A.S.)		20 Asistencia sanitaria particulares y otros (S.A.S.)
	09 Inscripción convocatorias selección personal (I.A.A.P.)		Reintegros por operaciones corrientes
	10 Dirección e inspección obras (A.A.A.)	3 9 2	De ejercicios cerrados
	11 Explotación obras y servicios (A.A.A.)	3 9 9	Del Presupuesto corriente
	12 Redacción proyectos y obras (A.A.A.)	4	Otros ingresos
	13 Informes y otras actuaciones (A.A.A.)	4 0	Recargos y multas
	14 Institutos Politécnicos de Formación Profesional y Escuelas de Formación y Capacitación marítimo-pesquera (I.A.I.F.A.P.A.P.E.)	4 0 0	Recargos de apremio
	15 Canon regulación agua (A.A.A.)		Otros Recargos
	16 Canon control vertidos (A.A.A.)	4 0 1	Multas
	17 Tarifa utilización agua (A.A.A.)		Intereses de demora
	18 Canon utilización bienes D.P. Hidra. (A.A.A.)		Ingresos diversos. Recursos eventuales
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
			De la Administración General del Estado
			Fondo de suficiencia
			Fondo de suficiencia
			Liquidación fondo de suficiencia y garantía de recursos sanitarios
			Otras transferencias
			00 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado
			01 Control del Gasto en Incapacidad Temporal
			03 Fondo de cohesión sanitaria

<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
4 0 1 10	Fomento, investigación y desarrollo tecnológico	4 9 1 20	Programa Operativo Integrado de Andalucía
	20 Dotación complementaria P.G.E. Financiación Asist. Sanitaria		22 EQUAL
	21 Otras Transferencias Acuerdo Financiación Sanitaria	4 9 2	De la Unión Europea (FEOGA)
	99 Liquidación sistema financiación 97-01		05 FEOGA-Garantía
4 0 2	Asignaciones complementarias para garantizar el nivel mínimo de servicios (Disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía)		06 FEOGA-Garantía mejora procedimiento gestión del organismo pagador
4 0 4	Transferencias Finalistas	4 9 3	Intervención y regulación de mercados
	Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos.		21 De la Unión Europea (IFOP)
4 0 5	Participación Ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones	4 9 5	Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP
	00 Ayuntamientos		De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos)
	01 Diputaciones		00 Otros Fondos Europeos
4 0 6	Liquidación Participación Ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones		01 Programa Leonardo da Vinci
	00 Ayuntamientos		06 Programas Marco de I+D Tecnológico y Demostración
	01 Diputaciones		07 Programa Marco Cultura 2000
4 1	De Organismos Autónomos		09 Programa Marco I+D Medio Ambiente
	Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos	5	INGRESOS PATRIMONIALES
4 2	De la Seguridad Social	5 0	Intereses de títulos y valores.
4 2 0	Transferencias de la Seguridad Social	5 0 1	Comisiones sobre avales.
4 4	De Empresas Públicas y otros Entes Públicos	5 1	Intereses de anticipos y préstamos concedidos
	Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5 1 0	De Familias e Instituciones sin fines de lucro
4 5	De la Junta de Andalucía	5 2	Intereses de depósitos
4 5 0	Transferencias al Organismo Autónomo para financiar gastos corrientes	5 2 0	Intereses de cuentas bancarias
	La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes de financiación	5 3	Dividendos y participaciones en beneficios
4 6	De Entidades Locales	5 4	Rentas de bienes inmuebles
4 6 0	De Diputaciones Provinciales	5 4 0	Rentas de inmuebles. Consejería de Obras Públicas y Transportes
4 6 1	De Ayuntamientos	5 4 1	Rentas de inmuebles. Consejería de Agricultura y Pesca
4 7	De Empresas Privadas	5 5	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales
	Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5 5 0	Concesión Centros Turísticos
4 8	De Familias e Instituciones sin fines de lucro	5 5 1	Concesión Centros Sanitarios
	Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5 5 2	Productos de explotaciones directas.
4 9	Del Exterior	5 5 3	Aprovechamiento con Terceros. Consejerías.
4 9 0	De la Unión Europea (FEDER)	5 5 4	Aprovechamiento con Terceros. Organismos Autónomos.
	17 Programa Operativo Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico	5 5 5	Concesiones Administrativas
	20 Programa Operativo Integrado de Andalucía	5 9	Otros Ingresos Patrimoniales.
	24 Interreg III-A España-Portugal	5 9 0	Otros Ingresos Patrimoniales. Consejerías
	25 Interreg III-A España-Marruecos	5 9 1	Otros Ingresos Patrimoniales. Organismos Autónomos
	26 Interreg III-B Mediterráneo Occidental	6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
	27 Interreg III-B Espacio Atlántico	6 0	De terrenos
	28 Interreg III-B Sudoeste Europeo	6 0 0	Reintegro de los lotes adjudicados
	29 Interreg III-C Oeste	6 0 1	Venta de tierras
	30 Interreg III-C Zona Meridional	6 1	De las demás inversiones reales
	31 Interreg III-C Este	6 1 0	Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los concesionarios
	32 Interreg III-C Norte	6 1 1	Venta de inmuebles
	33 INTERAC		00 Venta de inmuebles
4 9 1	De la Unión Europea (FSE)		15 Venta de inmuebles de promoción pública
		6 1 2	Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los particulares
		6 1 3	Reintegro de las inversiones en montes consorciados

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
6	1	4		Reintegro de las inversiones en montes conveniados	7	8			De Familias e Instituciones sin fines de lucro
6	1	6		Enajenación de Bienes del I.A.R.A.					Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
6	1	9		De otras inversiones reales					Del Exterior
6	8			Reintegros por operaciones de capital	7	9			De la Unión Europea (FEDER)
6	8	0		De ejercicios cerrados	7	9	0		Programa Operativo Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico
6	8	1		Del Presupuesto corriente				17	Programa regional acciones innovadoras
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				19	Programa Operativo Integrado de Andalucía
7	0			De la Administración General del Estado				20	Subvención Global de Andalucía 2000-2006
7	0	0		Fondos de Compensación Interterritorial.				22	Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales 2000-2006
			00	Fondo Compensación				23	Interreg III-A España-Portugal
			01	Fondo Complementario				24	Interreg III-A España-Marruecos
7	0	1		Transferencias de la Administración General del Estado por gestión de programas europeos				25	Interreg III-B Mediterráneo Occidental
			00	FEOGA. Programa Operativo Integrado de Andalucía (Cofinanciación MAPA)				26	Interreg III-B Espacio Atlántico
			02	IFOP. Programa Operativo 2000-2006				27	Interreg III-B Sudoeste Europeo
			04	FEOGA. Programa Operativo Integrado de Andalucía (Cofinanciación MIMAM)				28	Interreg III-C Oeste
			05	FEOGA. Programa Operativo Mejora Estructuras Agrarias				29	Interreg III-C Zona Meridional
			06	FEOGA. Programa Operativo Ordenación de Producciones				30	Interreg III-C Este
			08	Programa mejora calidad producciones				31	Interreg III-C Norte
			09	LEADER Plus (Cofinanciación MAPA)				32	INTERAC
			10	FEOGA. Subvención Global Desarrollo Endógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación MAPA)	7	9	1		De la Unión Europea (FSE)
			11	FEDER. Subvención Global Desarrollo Endógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación MAPA)				20	Programa Operativo Integrado de Andalucía
			12	Fomento, Investigación y Desarrollo Tecnológico				22	EQUAL
7	0	2		Transferencias Finalistas	7	9	2		De la Unión Europea (FEOGA)
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos				05	FEOGA-Garantía mejora calidad producción
7	0	3		Transferencias Finalistas				07	FEOGA-Garantía mejora gestión
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos				20	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Junta de Andalucía)
7	0	4		Otras Transferencias de la Administración General del Estado				21	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Ministerio de Medio Ambiente)
7	1			De Organismos Autónomos				22	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
7	1	1		Del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado				23	LEADER Plus
7	2			De la Seguridad Social				24	Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales
7	4			De Empresas Públicas y otros Entes Públicos	7	9	3		P.O. Ordenación de Producciones
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto				25	P.O. Mejora de Estructuras Agrarias
7	5			De la Junta de Andalucía				26	Plan Apícola Nacional
7	5	0		Transferencias a Organismos Autónomos para financiar gastos de capital				27	Forestación en Tierras Agrícolas
				La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes financieras				28	De la Unión Europea (IFOP)
7	6			De Entidades Locales				20	Programa Operativo IFOP (2000-2006)
7	6	0		De Ayuntamientos				21	Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP
7	6	1		De Diputaciones Provinciales	7	9	4		De la Unión Europea (Fondo de Cohesión)
7	7			De Empresas Privadas				01	Saneamiento y Depuración Espacios naturales Protegidos. Cuenca Hidrográfica Sur (2000-2001)
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto				02	Saneamiento y Depuración Espacios naturales Protegidos. Cuenca Hidrográfica Guadalquivir (2000-2001)
								03	Abastecimiento Comarca Andévalo 2000-2001
								04	Gestión de Residuos en Andalucía
								05	Saneamiento y Depuración Cuenca Hidrográfica del Sur. Fase II

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
7	9	4	06	Saneamiento y Depuración Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Fase II
			07	Abastecimiento agua potable área metropolitana de Granada
			08	Ampliación y mejora instalaciones de tratamiento
			09	Saneamiento y Depuración de la Cuenca del Guadalhorco.
			10	Abastecimientos sistemas supramunicipal Huelva
			11	Abastecimiento sistemas supramunicipal Cádiz y Jaén C.H. Guadalquivir
			12	Abastecimiento sistemas supramunicipal Granada y Málaga C.H. Sur
			13	Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002. Grupo I
			14	Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002. Grupo II
			15	Plantas de recuperación y compostaje vertedero controlado apoyo
			16	Plantas de clasificación y estaciones de transferencia
			17	Centros de acondicionamiento y puntos limpios
			18	Sellado de vertederos
			19	Otros sistemas de la provincia de Almería
			20	Saneamiento y depuración Guadalquivir (ENP)
			21	Sistemas de la provincia de Sevilla
			22	Conducción principal abastecimiento norte Córdoba
			23	Abastecimiento Guadalquivir Córdoba Norte
			24	Conducción de abastecimiento al Plan Écija
7	9	5		De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos)
			00	Programa LIFE
			02	Otros Fondos Europeos
			03	Decisiones del Comité Veterinario Europeo
			05	Programa Leonardo Da Vinci
			06	Proyectos V Programa Marco I+D
			07	Programas Marco de I+D Tecnológico y Demostración
			08	Programa Marco Cultura 2000
			09	Programa Marco I+D Medio Ambiente
8				ACTIVOS FINANCIEROS
8	2			Reintegros de préstamos concedidos
8	2	0		De anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal.
8	2	1		De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal
8	2	2		De anticipos y préstamos a explotaciones provisionales y concesionarios
8	2	3		De anticipos y préstamos concedidos a CC.LL.
8	2	4		De anticipos y préstamos concedidos a empresas
8	3			Reintegro de depósitos y fianzas constituidas
8	4			Enajenación de acciones
8	7			Remanente de Tesorería
8	8			Resultados Positivos y no aplicados
8	8	0		Resultados Positivos y no aplicados ejercicios anteriores
9				PASIVOS FINANCIEROS

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
9	0			Emisión de Deuda Pública
9	0	0		Emisión de Deuda Pública autorizada por Ley del Presupuesto
9	2			Préstamos recibidos
9	3			Depósitos y fianzas recibidos
9	3	0		Fianzas

ANEXO III

CLASIFICACION FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS

<u>GRUPO</u>	<u>FUNCION</u>	<u>PROG</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
0			DEUDA PÚBLICA
0	1		Deuda Pública
0	1	A	Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública
1			SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
1	1		Alta Dirección de la Junta de Andalucía
1	1	A	Dirección y Servicios Generales de la Presidencia
1	1	B	Actividad Legislativa
1	1	C	Control Externo del Sector Público
1	1	D	Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma
1	1	F	Asesoramiento en Materia Económica y Social
1	1	G	Consejo Asesor de R.T.V.E
1	1	H	Autoridad y Asesoramiento Audiovisual de la Comunidad Autónoma de Andalucía
1	2		Administración General
1	2	A	Modernización y Gestión de la Función Pública
1	2	B	Selección y Formación de Personal de la Administración General
1	2	C	Acción Social del Personal
1	2	D	Cobertura Informativa
1	2	E	B.O.J.A.
1	4		Justicia
1	4	A	Dirección y Servicios Generales de Justicia y Administración Pública
1	4	B	Administración de Justicia
2			PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
2	2		Seguridad y Protección Civil
2	2	A	Dirección y Servicios Generales de Gobernación
2	2	B	Seguridad y Protección Civil
2	2	C	Espectáculos Públicos y Juego
3			SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
3	1		Seguridad y Protección Social
3	1	A	Dirección y Servicios Generales para la Igualdad y Bienestar Social
3	1	B	Plan sobre Drogodependencia
3	1	C	Atención a Personas con Discapacidad
3	1	D	Atención a Personas Mayores
3	1	E	Atención a la Infancia
3	1	F	Pensiones Asistenciales
3	1	G	Bienestar Social
3	1	H	Voluntariado
3	1	J	Coordinación de Políticas Migratorias
3	1	K	Andaluces en el Exterior
3	1	L	Administración de las Relaciones Laborales
3	1	M	Consejo Andalúz de Relaciones Laborales

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
3	1	N		Atención a Menores Infractores	4	5	A		Dirección y Servicios Generales de Cultura
3	1	O		Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral	4	5	B		Bienes Culturales
3	1	P		Servicio de Apoyo a la Familia	4	5	C		Fomento y Promoción Cultural
3	2			Promoción Social	4	5	D		Museos
3	2	A		Dirección y Servicios Generales de Empleo	4	5	E		Cooperación Cultural
3	2	B		Fomento del Empleo	4	5	F		Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife
3	2	D		Formación para el Empleo	4	5	G		Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo
3	2	E		Inserción Profesional	4	5	H		Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental
3	2	F		Promoción y Servicios a la Juventud	4	5	I		Planificación Estratégica y Apoyo a la Industrias Culturales
3	2	G		Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres	4	6			Deporte
3	2	I		Intermediación e Inserción Laboral	4	6	A		Tecnología e Infraestructura Deportiva
3	2	H		Planificación para el empleo	4	6	B		Actividades y Promoción Deportiva
4				PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	4	6	C		Centros Deportivos
4	1			Sanidad	5				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
4	1	A		Dirección y Servicios Generales de Salud	5	1			Infraestructuras Básicas y Transportes
4	1	B		Formación Sanitaria, Continua y Postgrado	5	1	A		Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas y Transportes
4	1	C		Atención Sanitaria	5	1	B		Infraestructuras y Servicios del Transporte
4	1	D		Salud Pública y Participación	5	1	C		Planificación y Gestión de Infraestructuras de Agua
4	1	E		Hemoterapia	5	1	D		Dirección y Servicios Generales de la Agencia Andaluza del Agua
4	1	F		Trasplante de Órganos	5	1	E		Actuaciones en materia de Agua en la Cuenca Mediterránea Andaluza
4	1	G		Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	5	1	F		Actuaciones en materia de Agua en la Cuenca Atlántica Andaluza
4	1	H		Financiación, Planificación e Infraestructuras	5	1	G		Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de Agua
4	1	J		Inspección de Servicios Sanitarios	5	2			Comunicaciones
4	1	K		Política de Calidad y Modernización	5	2	C		Comunicación Social
4	2			Educación	5	4			Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento
4	2	A		Dirección y Servicios Generales de Educación	5	4	A		Investigación Científica e Innovación
4	2	B		Formación del Profesorado	5	4	B		Servicios Tecnológicos y para la Sociedad de la Información
4	2	C		Educación Infantil y Primaria	5	4	C		Innovación y Evaluación Educativa
4	2	D		Educación Secundaria y Formación Profesional	5	4	D		Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera
4	2	E		Educación Especial	5	4	E		Cartografía y Sistemas de Información Geográfica
4	2	F		Educación Compensatoria	5	4	F		Elaboración y Difusión Estadística
4	2	G		Educación de Personas Adultas	5	4	H		Dirección y Servicios Generales de Innovación, Ciencia y Empresa.
4	2	H		Enseñanzas de Régimen Especial	6				REGULACION ECONOMICA DE CARÁCTER GENERAL
4	2	J		Universidades	6	1			Regulación Económica
4	2	K		Calidad de las Universidades	6	1	A		Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda
4	3			Vivienda y Urbanismo	6	1	B		Política Económica
4	3	A		Arquitectura y Vivienda	8	1	C		Planificación Económica
4	3	B		Ordenación del Territorio y Urbanismo	6	1	D		Política Presupuestaria
4	4			Bienestar Comunitario	6	1	E		Control Interno y Contabilidad Pública
4	4	A		Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	6	1	F		Gestión de la Tesorería
4	4	B		Actuaciones en Materia de Calidad Ambiental	6	1	G		Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
4	4	C		Educación Ambiental y Sostenibilidad	6	1	H		Gestión e Inspección de Tributos
4	4	D		Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales	6	1	J		Gestión de los Sistemas de Información Económico-Financieros
4	4	E		Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales					
4	4	F		Participación e Información Ambiental					
4	4	H		Consumo					
4	4	J		Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre					
4	5			Cultura					

<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
6 1 K	Coordinación de Fondos Europeos	1 1	Personal Eventual
6 1 L	Coordinación y Control de la Hacienda de la Comunidad Autónoma	1 1 0	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual
6 3	Regulación Financiera	1 2	Funcionarios
6 3 A	Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras	1 2 0	Retribuciones Básicas
6 3 B	Imprevistos y Funciones No Clasificadas		00 Sueldo del Grupo A
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS		01 Sueldo del Grupo B
7 1	Agricultura, Ganadería y Pesca		02 Sueldo del Grupo C
7 1 A	Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca	1 2 1	03 Sueldo del Grupo D
7 1 B	Ordenación y Mejora de la Producción Agraria		04 Sueldo del Grupo E
7 1 D	Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias		05 Trienios
7 1 E	Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias		Retribuciones Complementarias
7 1 G	Modernización de las Estructuras Productivas y Mejora de Rentas Agrarias		00 Complemento de destino
7 1 H	Desarrollo Rural		01 Complemento específico
7 1 K	Ayudas del Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1 2 2	02 Complementos personales y transitorios
7 1 P	Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras		04 Complemento específico docente: Componente periódico
7 1 Q	Agricultura Ecológica		07 Prestaciones económicas por Incapacidad Temporal a compensar
7 2	Fomento Empresarial		08 Prestaciones por diferentes retribuciones en Incapacidad Temporal
7 2 A	Emprendedores y Fomento Empresarial	1 2 4	09 Otros complementos
7 3	Energía y Minería		10 Complemento capitativo de atención primaria
7 3 A	Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería		Retribuciones en especie
7 5	Turismo		00 Casa vivienda
7 5 A	Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte	1 2 5	01 Bonificaciones
7 5 B	Planificación y Ordenación Turística		02 Manutención
7 5 C	Promoción y Comercialización Turística		09 Otras
7 5 D	Calidad, Innovación y Prospectiva Turística		Retribuciones Personal Sanitario de cupo y Sanitarios Locales
7 6	Comercio	1 2 6	00 Retribuciones Básicas del Grupo A
7 6 A	Ordenación y Promoción Comercial		01 Retribuciones Básicas del Grupo B
8	RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES		02 Retribuciones Complementarias
8 1	Relaciones con las Corporaciones Locales		Sustituciones de Personal
8 1 A	Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales		00 Personal Docente
8 1 B	Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales	1 2 7	01 Personal Estatutario
8 1 C	Actuaciones Integradas	1 3	09 Otro Personal
8 2	Relaciones con la Unión Europea y Ayudas al Desarrollo	1 3 0	Atención Continuada
8 2 A	Acción Exterior		00 Por módulos de presencia física y servicios localizados (FEAS, EBAP y MIR)
8 2 B	Cooperación Internacional		01 Por Horarios Especiales
			02 Festivos y Domingos
			03 Por Ampliación de Jornadas
			04 Por Actividades Especiales
			Personal Estatutario Eventual
			Laborales
			Retribuciones Básicas del Personal Laboral Fijo
			00 Salarios Grupo I
			01 Salarios Grupo II
			02 Salarios Grupo III
			03 Salarios Grupo IV
			04 Salarios Grupo V
			05 Antigüedad (incluido Complemento Personal no Absorbible)
			Otras Remuneraciones
			00 Complemento de Categoría
			01 Complemento de Puesto de Trabajo

ANEXO IV

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO PUBLICO

<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP. ART. CON. SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1	GASTOS DE PERSONAL		
1 0	Altos Cargos		
1 0 0	Retribuciones Básicas y Otras Remuneraciones de Altos Cargos	1 3 1	
	00 Retribuciones Básicas		
	01 Otras Remuneraciones		

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
1	3	1	02	Complemento de Convenio	1	6	4		Complementos de Pensión
			04	Complementos Personales y Transitorios				00	Complementos de Pensión
			07	Prestaciones económicas por I.T. a compensar	1	7			Otros gastos de personal
			08	Prestaciones por diferencias retributivas en Incapacidad Temporal y Maternidad	1	7	0		Gastos por Modificaciones Retributivas y Revisiones Salariales
			09	Otros complementos				00	Actuaciones Organizativas
1	3	4		Personal Laboral Eventual				01	Acuerdos de Retribuciones
1	3	5		Personal laboral para Sustituciones				09	Fondos Adicionales
1	4			Otro Personal	1	7	1		Gastos por ampliaciones de plantilla y provisión de puestos
1	4	2		Puestos Singularizados				00	Personal con dispensa sindical
1	4	3		Personal Idóneo Secretarios Juzgados de Paz				01	Oferta de Empleo Público
								02	Actuaciones Organizativas
1	4	9		Otro Personal	1	7	2		Gastos por nuevos devengos y obligaciones no previstas
1	5			Incentivos al Rendimiento					
1	5	0		Productividad				00	Sentencias Juzgados Social
			00	Funcionarios				01	Indemnizaciones por jubilación anticipada
			01	Laborales				02	Premios de jubilación
			03	Personal de Emergencias				03	Valoración de puestos
1	5	0	04	Letrados	2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
			05	Personal de Seguridad					
1	5	1		Gratificaciones	2	0			Arrendamientos y Cánones
			00	Por Servicios Extraordinarios	2	0	0		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
			01	Por Guardias de Incendios					
1	5	2		Horas Extraordinarias	2	0	2		Arrendamientos de edificios y otras construcciones
			00	Por Servicios Extraordinarios	2	0	3		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje
			01	Por Guardias de Incendios				00	Maquinaria
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador				01	Instalaciones
								02	Utillaje
1	6	0		Cuotas Sociales	2	0	4		Arrendamientos de elementos de transporte
			00	Seguridad Social	2	0	5		Arrendamientos de mobiliario y enseres
			01	ISFAS	2	0	6		Arrendamientos de sistemas para procesos de información
			02	MUGEJU	2	0	8		Arrendamientos de otro inmovilizado material
			09	Otras	2	0	9		Cánones
1	6	2		Prestaciones y Gastos Sociales del Personal no Laboral	2	1			Reparaciones, mantenimiento y conservación
			00	Formación y Perfeccionamiento de personal	2	1	0		Infraestructura y bienes de uso general
			01	Acción Social	2	1	1		Terrenos y bienes naturales
			02	Premios Jubilación Funcionarios	2	1	2		Edificios y otras construcciones
			03	Prestaciones Económicas por hijo a cargo	2	1	3		Maquinaria, instalaciones y utillaje
			04	Seguros de vida y accidente				00	Maquinaria
			09	Otras				01	Instalaciones
1	6	3		Prestaciones y Gastos Sociales del Personal Laboral	2	1	4		Utillaje
			00	Formación y Perfeccionamiento de Personal	2	1	5		Elementos de transporte
			01	Acción Social	2	1	6		Mobiliario y Enseres
			03	Prestaciones Económicas por hijo a cargo	2	1	9		Sistemas para procesos de información
			04	Indemnizaciones por Jubilación					Otro inmovilizado material
			05	Seguros de vida y accidente					
			09	Otros					

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	2			Material, suministros y otros	2	2	7	00	Limpieza y Aseo
2	2	0		Material de oficina				01	Seguridad
			00	Ordinario no inventariable				02	Valoración y Peritajes
			01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				03	Postales o similares
2	2	0	02	Material informático no inventariable.				04	Custodia, depósito y almacenaje
2	2	1		Suministros				05	Procesos electorales
			00	Energía Eléctrica				06	Estudios y trabajos técnicos
			01	Agua				07	Edición de publicaciones
			02	Gas				09	Otros
			03	Combustible	2	2	9		Gasto de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios
			04	Vestuario	2	3			Indemnizaciones por razón del servicio
			05	Productos alimenticios	2	3	0		Diets
			06	Productos farmacéuticos	2	3	1		Locomoción
			07	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	2	3	2		Traslados
			08	Material sanitario para consumo y reposición	2	3	3		Otras indemnizaciones
			09	Otros suministros	2	3	4		Indemnización por dedicación y asistencia a órganos colegiados
2	2	2		Comunicaciones	2	5			Asistencia Sanitaria con medios ajenos
			00	Telefónicas	2	5	1		Conciertos con Instituciones abiertas
			01	Postales				03	Con Entes territoriales
			02	Telegráficas				04	Con Entidades Privadas
			03	Télex y Telefax	2	5	2		Conciertos con Instituciones cerradas
			04	Informáticas				03	Con Entes territoriales
			09	Otros				04	Con Entidades Privadas
2	2	3		Transportes	2	5	3		Conciertos por Servicios de Diálisis
			01	RENFE				01	Hemodiálisis en Centros Hospitalarios
			02	Entes privados				02	Club Diálisis
			09	Otros				03	Hemodiálisis en Centros Satélites
2	2	4		Primas de Seguros				04	Otras Diálisis.
			00	Edificios y otras construcciones	2	5	4		Asistencia concertada con especialistas
			01	Elementos de transporte				01	Litotricias extracorpóreas
			09	Otros riesgos				02	Oxigenoterapia y otras terapias por vía respiratoria
2	2	5		Tributos				03	Terapias quirúrgicas
			00	Estatales				04	Terapias Oncológicas
			01	Locales				05	Rehabilitación
			02	Autonómicos					Otros servicios de asistencia sanitaria
			09	Otros	2	5	5		Reintegro de gastos de asistencia sanitaria
2	2	6		Gastos diversos				01	Otros Servicios de asistencia sanitaria concertada
			01	Atenciones protocolarias y representativas				02	Otros Servicios de asistencia sanitaria no concertada
			02	Información, divulgación y publicidad				03	Servicios de carácter diagnóstico
			03	Jurídicos y Contenciosos	2	5	6		Tomografía Axial Computerizada
			05	Remuneraciones a agentes mediadores independientes				01	Resonancia Nuclear Magnética
			06	Reuniones, Conferencias y Cursos				02	Otros medios de diagnóstico
			07	Oposiciones y Pruebas Selectivas				09	Transporte Sanitario
			08	Premios, Concursos y Certámenes				01	En Ambulancias Asistidas (UVI Móviles)
			09	Otros	2	5	7		En Ambulancias Convencionales
			10	Formación y capacitación ambiental				02	
2	2	7		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales					

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
2	5	7	03	En Ambulancias de transporte colectivo	4	2			A la Seguridad Social
			04	Traslado de enfermos con otros medios de transporte	4	4			A Empresas Públicas y otros Entes Públicos
					4	4	0		De la Junta de Andalucía
2	6			Conciertos de servicios sociales				50	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía
2	6	1		Conciertos de servicios sociales				51	Transferencia de Financiación Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
			01	Con Instituciones del Estado				52	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Suelo de Andalucía
			02	Con Instituciones de Entes Territoriales				53	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Puertos de Andalucía
			03	Con Instituciones del Sector Privado				54	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
3				GASTOS FINANCIEROS				55	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol
3	0			De Deuda Pública en moneda nacional				56	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
3	0	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda nacional				57	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería
			00	Programa de Bonos y Obligaciones				58	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
			01	Programa de Pagars				59	Transferencia de Financiación Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
			02	Otras emisiones				60	Transferencia de Financiación Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
3	0	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación				61	Transferencia de Financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
3	1			De préstamos en moneda nacional				62	Transferencia de Financiación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.
3	1	0		Intereses de préstamos en moneda nacional				63	Transferencia de Financiación Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
			00	Préstamos a corto plazo				64	Transferencia de Financiación Turismo Andaluz, S.A.
			01	Préstamos BEI a largo plazo				65	Transferencia de Financiación Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.
			02	Otros préstamos a largo plazo				66	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
3	1	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación				67	Transferencia de Financiación Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces
3	2			De Deuda Pública en moneda extranjera				69	Transferencia de Financiación Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
3	2	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda extranjera				70	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de la Energía
3	2	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación				75	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza de Servicios Sociales
3	2	2		Diferencias negativas de cambio				76	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
3	3			De préstamos en moneda extranjera				80	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz
3	3	0		Intereses de préstamos en moneda extranjera				81	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada
			00	Préstamos BEI a largo plazo					
			01	Otros préstamos a largo plazo					
3	3	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación					
3	3	2		Diferencias negativas de cambio					
3	4			De depósitos, fianzas y otros					
3	4	0		Intereses de depósitos					
3	4	1		Intereses de fianzas					
3	4	2		Intereses de demora					
3	4	9		Otros gastos financieros					
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
4	0			A la Administración General del Estado	4	4	1		A Universidades Andaluzas
					4	4	5		Consortios
4	0	2		Transferencias a O.O.A.A. de la Administración General del Estado				80	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz
			01	Transferencias al INEM				81	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada
4	0	5		Consortios					
4	1			A Organismos Autónomos					

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
4	4	5	82	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga	7	0	2	01	Transferencias al INEM
			83	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Sevilla	7	0	5		Consortios
			85	Transferencias de Financiación Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	7	1			A Organismos Autónomos
4	5			A Comunidades Autónomas	7	2			A la Seguridad Social
4	5	5		Consortios	7	4			A Empresas Públicas y otros Entes Públicos
4	6			A Corporaciones Locales	7	4	0		De la Junta de Andalucía
4	6	9		Consortios				50	Transferencia de Financiación Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía
4	7			A empresas privadas	7	4	0	51	Transferencia de Financiación Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
4	8			A familias e instituciones sin fines de lucro				52	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Suelo de Andalucía
4	9			Ai exterior				53	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Puertos de Andalucía
6				INVERSIONES REALES				54	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
				Los artículos 60 a 65 se reservarán a inversiones nuevas				55	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Costa del Sol
				Los artículos 66 a 69 se asignarán a inversiones de reposición				56	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
				Los conceptos y subconceptos de cada artículo tendrán análoga clasificación y denominación a la que se desarrolla para el artículo 60				57	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería
6	0	0		Terrenos y Bienes naturales				58	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
			00	De uso general				59	Transferencia de Financiación Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
			01	Patrimoniales				60	Transferencia de Financiación Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
6	0	1		Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural				61	Transferencia de Financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
6	0	2		Edificios y otras construcciones				62	Transferencia de Financiación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.
			50	Eliminación de barreras. Plan de acción integral				63	Transferencia de Financiación Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
6	0	3		Maquinaria, instalaciones y utillaje				64	Transferencia de Financiación Turismo Andaluz, S.A.
			00	Maquinaria				65	Transferencia de Financiación Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.
			01	Instalaciones técnicas				66	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
			02	Utillaje				67	Transferencia de Financiación Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces
6	0	4		Elementos de transporte				69	Transferencia de Financiación Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
6	0	5		Mobiliario y enseres				70	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de la Energía
6	0	6		Sistemas para procesos de información				75	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza de Servicios Sociales
6	0	7		Bienes destinados al uso general				76	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
6	0	8		Otro inmovilizado material					A Universidades Andaluzas
6	0	9		Gastos en inversiones de carácter inmaterial	7	4	1		Consortios
			00	Gastos en investigación y desarrollo	7	4	5		
			01	Propiedad industrial				80	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz
			02	Aplicaciones informáticas					
			03	Propiedad intelectual					
			04	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero					
			05	Otro inmovilizado inmaterial					
6	1	0		Inversiones gestionadas					
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
7	0			A la Administración General del Estado					
7	0	2		Transferencias a OO.AA. de la Administración General del Estado					

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
7	4	5	81	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada	8	2	1		Préstamos a largo plazo
			82	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga	8	3			Se distinguirán los subconceptos que se indican en el concepto 820
			83	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Sevilla	8	3	0		Préstamos a corto plazo
7	5			A Comunidades Autónomas				07	Empresas Privadas
7	5	5		Consortios				08	Familias e instituciones sin fines de lucro
7	6			A Corporaciones Locales				09	Exterior
7	6	9		Consortios	8	3	1		Préstamos a largo plazo
7	7			A empresas privadas					Se distinguirán los subconceptos indicados en el concepto 830
7	8			A familias e instituciones sin fines de lucro	8	4			Constitución de Depósitos y Fianzas
7	9			Al exterior	8	4	0		Depósitos
8				ACTIVOS FINANCIEROS				00	A corto plazo
8	0			Adquisición de deuda del Sector Público				01	A largo plazo.
8	0	0		Adquisición de Obligaciones y Bonos del Sector Público a corto plazo	8	4	1		Fianzas
			00	Comunidad Autónoma de Andalucía	8	4	1	00	A corto plazo
			01	Estado				01	A largo plazo
			02	Organismos Autónomos	8	5			Adquisición de acciones y participaciones dentro del Sector Público
			03	Seguridad Social	8	5	0		Empresas Públicas
			05	Empresas Públicas y otros entes públicos	8	5	1		Aportaciones de Capital a empresas de la Comunidad Autónoma para compensar pérdidas
			06	Otras Comunidades Autónomas	8	6			Adquisición de acciones y participaciones fuera del Sector Público
			07	Corporaciones Locales	8	6	0		Empresas Nacionales o de la Unión Europea
8	0	1		Adquisición de Obligaciones y Bonos del Sector Público a largo plazo	8	6	1		De otras Empresas Extranjeras
				Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 800	8	7			Aportaciones Patrimoniales
8	1			Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del Sector Público	8	7	0		Fundaciones
8	1	0		Adquisición de Obligaciones y Bonos a corto plazo fuera del sector público	9				PASIVOS FINANCIEROS
			07	Empresas Privadas	9	0			Amortización de Deuda Pública en moneda nacional
			08	Familias e Instituciones sin fines de lucro	9	0	0		Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda nacional
			09	Exterior				00	Obligaciones y Bonos
8	1	1		Adquisición de Obligaciones y Bonos a largo plazo fuera del sector público	9	0	1		Otros Valores Negociables
				Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 810				00	Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda nacional
8	2			Concesión de Préstamos al Sector Público	9	1			Programas de Emisión de Bonos y Obligaciones
8	2	0		Préstamos a corto plazo	9	1	0		Otras Emisiones
			00	Comunidad Autónoma de Andalucía	9	1			Amortización de préstamos en moneda nacional
			01	Estado	9	1	0		Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público
8	2	0	02	Organismos Autónomos				00	Con entidades de crédito
			03	Seguridad Social				01	Con otros terceros
			05	Empresas Públicas y otros entes públicos	9	1	1		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público
			06	Otras Comunidades Autónomas				01	Con otros terceros
			07	Corporaciones Locales	9	1	2		Amortización de préstamos a corto plazo de entes no integrantes del Sector Público

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACION PRINCIPAL</u>
9	1	2	00	Con entidades de crédito
			01	Con otros terceros
9	1	3		Amortización de préstamos a largo plazo de entes no integrantes del Sector Público
			00	Préstamos BEI a largo plazo
			02	Otros préstamos a largo plazo
9	2			Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera
9	2	0		Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda extranjera
9	2	1		Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda extranjera
			00	Otras emisiones en divisas
9	3			Amortización de préstamos en moneda extranjera
9	3	0		Amortización de préstamos a corto plazo en moneda extranjera
9	3	1		Amortización de préstamos a largo plazo en moneda extranjera
9	4			Devolución de depósitos y fianzas
9	4	0		Devolución de depósitos a corto plazo
9	4	1		Devolución de fianzas a corto plazo
9	4	2		Devolución de depósitos a largo plazo
9	4	3		Devolución de fianzas a largo plazo

ANEXO V

ANEXO V.1. MÓDULO DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO (MIEP).

En el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto, como aplicación para el intercambio electrónico y gestión de información presupuestaria, la Dirección General de Presupuestos establecerá la información

que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la presente Orden, los centros gestores de las diferentes secciones presupuestarias deberán remitir en los plazos establecidos para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2007.

El Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto contendrá como mínimo la siguiente información:

- Líneas generales de acción de la sección presupuestaria.
- Modificación en la estructura programática de cada sección.
- Previsiones y justificación de los ingresos en cuya gestión intervenga la sección.
- Memoria, objetivos e indicadores de los programas presupuestarios.
- Justificación de los gastos del programa: desglose por capítulos y grupos de gasto significativos.
- Previsión de Transferencias Finalistas.
- Datos generales de los programas presupuestarios.
- Transferencias, subvenciones y encargos de ejecución a la empresas de la Junta de Andalucía.

ANEXO V.2. FICHAS E.J.A

ANEXO V.2.1. FICHAS E.J.A. CONTENIDAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SIEJA):

En las fichas se cumplimentarán los datos relativos a la Liquidación del ejercicio anterior (ejercicio 2005), Avance de liquidación (ejercicio 2006) y Previsión, para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

- E.J.A. -1 Presupuesto de explotación. Debe
- E.J.A. -2 Presupuesto de explotación. Haber
- E.J.A. -3 Presupuesto de capital. Estado de dotaciones
- E.J.A. -4 Presupuesto de capital. Estado de recursos
- E.J.A. -5 Presupuesto de capital. Variación de capital circulante
- E.J.A. -6 Balance de Situación. Activo
- E.J.A. -7 Balance de Situación. Pasivo

**ANEXO V.2.2. FICHAS E.J.A. RELATIVAS A MEMORIAS
COMPLEMENTARIAS NO INCLUIDAS EN SIEJA:**



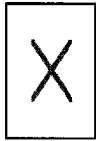
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8
EMPRESA:	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital del ejercicio anterior aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 9
EMPRESA:	
AVANCE LIQUIDACIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital del ejercicio vigente. Señalar las principales desviaciones producidas en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2007

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10
EMPRESA:	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007. Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio.)</p>	

ANEXO V.3. FICHAS P.A.I.F. CONTENIDAS EN SISTEMA DE INFORMACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SIEJA)

- P.A.I.F. 1. Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- P.A.I.F. 1-1. Determinación de objetivos, proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- P.A.I.F. 2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de explotación.
- P.A.I.F. 2-1. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias corrientes.
- P.A.I.F. 2-2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de capital.
- P.A.I.F. 2-3. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias de capital.
- P.A.I.F. 2-4. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Encomiendas o encargos de ejecución.

PLANTILLA PRESUPUESTARIA

Conforme establece el artículo 6.1.1 de la presente Orden, la información y documentación relativa a la plantilla presupuestaria se remitirá en formato electrónico por los órganos y con la estructura que se expone en el presente Anexo.

1. Organos responsables.

La información y documentación será remitida por los centros directivos que se indican a continuación:

- Centro directivo responsable de la Consejería de Justicia y Administración Pública respecto del personal de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos (Administración General).
- Centro directivo responsable de la Consejería de Justicia y Administración Pública respecto del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Justicia).
- Centro directivo responsable de la Consejería de Educación respecto del personal docente dependiente de dicha Consejería (Docente).
- Centro directivo responsable del Servicio Andaluz de Salud respecto del personal de los centros e instituciones sanitarias dependientes del mismo (Sanitario).

2. Formato de la Información.

Con la estructura que se detalla en el punto tercero del presente Anexo, los centros directivos responsables señalados anteriormente, remitirán la información y documentación establecida en el artículo 6.1.1 en formato electrónico con las siguientes características:

- Fichero de Texto Plano DOS.
- Longitud fija de registro sin separador de campo y con retorno de carro limitador de registro.

3. Estructura del Fichero.

La estructura del fichero a remitir conforme al formato establecido en el punto 2 de este Anexo será la siguiente:

Campo	Form	Long	Comentarios
ENTEJE	A	6	Entidad (A2) + Ejercicio (N4)
IDPROC	A	1	Docente Sanitario Administración General Justicia
COPESI	N	12	Código del puesto del S.I. de RRHH específico.
COPUES	N	6	Código del puesto Júpiter
CLAORG	A	12	Sección (A2) Organismo Autónomo (A2) Servicio (A2) Provincia (A2) Centro (A4)
CLAFUN	A	5	Programa
NUPUES	N	5	Nº de puestos
NUPOCU	N	5	Nº de plazas ocupadas
NUPDOT	N	5	Nº de puestos dotados.
UNIORG	N	12	Unidad Orgánica. Sólo Sirhus
DEPUES	A	50	Denominación del puesto
IMCESP	N	13,2	Complemento específico
TIADSC	A	1	Adscripción
TIGRUP	A	3	Grupo, cargo o categoría
TINIVE	A	2	Nivel o categoría
DEUNOR	A	70	Denominación completa de la unidad orgánica. Sólo Sirhus
AGRUSI	A	2	Agrupación. Sólo Sirhus
DEMUNI	A	40	Denominación del municipio de la Unidad Orgánica.
DELOCA	A	40	Denominación de la localidad de la Unidad Orgánica.
INBASE	A	1	Indicador de Puesto Base. Sólo Sirhus
NUMHOM	N	5	Número de hombres
NUMMUJ	N	5	Número de mujeres
SUPTPU	A	40	Subtipo de puesto solo para los altos cargos.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 9 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prevención y control de los incendios forestales previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, y se efectúa la convocatoria para el año 2006.

La Ley General de Subvenciones contiene un elevado número de preceptos que constituyen legislación básica del Estado. El Parlamento de Andalucía ha llevado a cabo la adaptación de la normativa propia a la nueva regulación mediante la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El nuevo marco regulador queda establecido en el Capítulo I, denominado normas reguladoras de subvenciones, dentro del Título III, relativo a Medidas Administrativas. La disposición transitoria cuarta de la Ley 3/2004 recoge un mandato de adaptación de las bases reguladoras de subvenciones publicadas con anterioridad a la entrada en vigor de la misma.

En consecuencia con dicho mandato, mediante la presente Orden se procede a la adecuación al vigente marco jurídico regulador de las subvenciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las bases reguladoras de la concesión de las ayudas en aquellas materias a que se refiere su encabezamiento, competencia de la Consejería de Medio Ambiente.

Las bases reguladoras incorporan una nueva categoría de beneficiarios, constituida por las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las actuaciones objeto de subvención. Con esta nueva incorporación se abre la posibilidad de que este tipo de entidades puedan acceder también a estas ayudas, como titulares de fincas forestales.

Esta Orden contempla, igualmente, la posibilidad de tramitación de las solicitudes de subvención a través del llamado